



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE JULIO DE 1990.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Exímase a la Casa Cuna "Catalina C. de Castellanos", ubicada en calle Caseros N° 1050, Matrícula Catastral 07-21-01-2729, de la deuda en concepto de Densificación de Red de Gas Natural.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de Julio del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2102/90

Expte. N° 369-C-90

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE